



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 2686.- /**

Monte Patria, 03 de marzo de 2016.

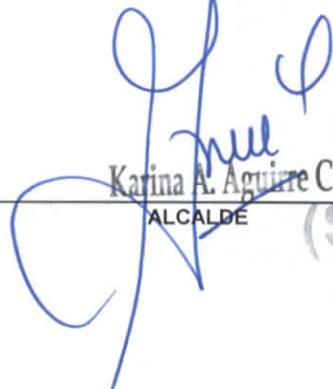
**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 031 del 25 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile.

- DECRETO** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente en Apoyo a la Coordinación de Educación de Adultos Decreto N° 257, en él:
- Colegio : República de Chile.
  - Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria.
  - Nombre : **ABEL HERNAN CORTÉS ARAYA.**
  - RUT : N° [REDACTED].
  - Profesión : Profesor de Estado en Música, Licenciado en Educación.
- 2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del prórroga : Ord. N° 031 del 25 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile.
- 5.- Jornada ordinaria : 16 horas cronológicas semanales en Media Plan Común de Estudios  
04 horas cronológicas semanales Ley SEP/Media  
24 horas cronológicas semanales Coordinación Educación de Adultos  
en Media /Decreto N° 257.
- 6.- Tipo de enseñanza : Media
- 7.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 8.- Modalidad de pago : Mensual.
- 9.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE  
WAGZ / NAM / Apo.

  
Karina A. Aguirre Cerda  
ALCALDE (S)